

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 116

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

**EXTRACTO BLOQUE M.P.F** - Proyecto de Declaración declarando de Interés Provincial el Curso -Taller de Lenguaje Gestual que se dictará en la Provincia.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 23 de Abril 1992.

**Girado a la Comisión** Aprobado - Resolución Nº 060/92.  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO USHUAIA, 22 de Abril de 1992.-

LEGISLATURA PROVINCIAL	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
22-04-92	
MESA DE ENTRADA	
Nº 116	HS. 175 FIRMA

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

El " CURSO-TALLER DE LENGUAJE GESTUAL ", nace a raíz de la necesidad que señala la realidad sobre la comunicación de la persona sorda ante sus pares oyentes.

En las escuelas especiales de nuestra Provincia se trabaja mediante el Lenguaje oral cuya aplicación no se desestima, pero supera el hecho de que las personas sordas, por su experiencia de vida, se comunica tanto a través de la oralización como de la gesticulación.

El curso no solo está destinado a los Docentes, sino que es de sumo interés la participación de los padres de los niños, adolescentes y adultos sordos de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin.

Es por lo expuesto, Sr. Presidente que proponemos que el CURSO-TALLER DE LENGUAJE GESTUAL sea declarado de interés Provincial.

MARIA DOMINGUEZ de YAGUINDEZ  
Legisladora  
Legislatura Provincial

ENRIQUE R. PACHÉCO  
Legislador  
Legislatura Provincial

CESAR ABEL PINTO  
Legislador  
Legislatura Provincial

MARIA CRISTINA SANTANA  
Legisladora  
Legislatura Provincial

RAÚL G. PÉREZ  
Legislador  
Legislatura Provincial

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

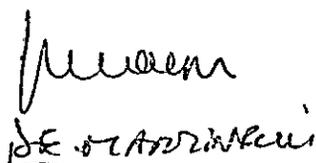
D E C L A R A :

Artículo 1°: Declarar de Interés Provincial el " CURSO-  
TALLER DE LENGUAJE GESTUAL ", que se efectuará los días  
3,4,5 y 6 de Mayo de 1992.-

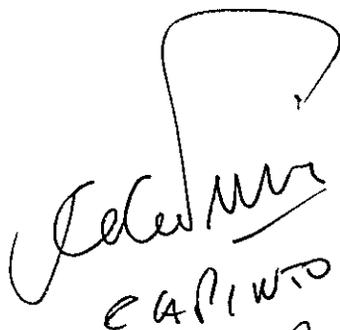
Artículo 2°: De forma.



OSCAR GUERRERO



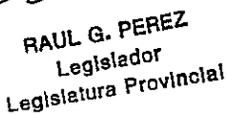
OSCAR GUERRERO



OSCAR GUERRERO



MARIA CRISTINA SANTANA  
Legisladora  
Legislatura Provincial



RAUL G. PEREZ  
Legislador  
Legislatura Provincial